Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, doce de marzo de dos mil veintiuno

RDO. 2018-093

Procede el Despacho a fijar fecha y hora para proferir la correspondiente sentencia judicial, que había sido programada en diligencia llevada a cabo el pasado 17 de septiembre de 2019, para el 24 de septiembre de 2019, diligencia que fue suspendía mediante auto del 18 de septiembre de 2019, a fin de arrimar al expediente certificación del sistema de salud, EPS, por la afiliación de la señora Martha Luz Sandoval Mercado, c.c. 34943704 y José Luis Roldán Borja, c.c. 15401694, bien como cotizante o beneficiario;

Más que vencido el término legal para proferir la sentencia, se programa el día 26 del mes de marzo de 2021, a las 09:00 a.m., para proferirla (sentencia).

Notifíquese a las partes este auto, en sus respectivos correos electrónicos, registrados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ